

## ESPAÑA. PUERTA EUROPEA DEL MAGREB

Bernabé LÓPEZ GARCÍA  
Universidad Autónoma de Madrid

Calmada la crisis del Golfo, sorprendida ante el hundimiento del imperio soviético, la Comunidad Europea vuelve a centrarse en su espacio interior, en los problemas de la difícil unificación, de sus fronteras aún en definición. Tan permeables por el Este, como se vio en la "invasión polaca" de abril de 1991 en Alemania. Tan inflexibles también como mostró el "asalto albanés" a la fortaleza italiana. A punto de desaparecer las fronteras entre sus estados miembros, y sin una política definida en materia de inmigración<sup>(1)</sup>, empieza a dibujarse sin embargo con claridad que la única estrategia europea en materia de inmigración pasa por la concreción a nuestro Sur de una Puerta que impida una nueva "invasión" de un supuesto "peligro" mal definido, a caballo entre el subdesarrollo y el fana-

---

(1) A juicio de Guido Bolaffi, la inmigración ha sido el gran olvidado de las negociaciones comunitarias. Ver "Europa y los inmigrantes: Un peligroso despiste", *El País*, 30 de diciembre de 1991

tismo, evitando que vuelva a cobrar sentido la denominación de “Yabal al-Fath” (Montaña de la Conquista) que geógrafos e historiadores árabes como Ibn Baṭṭūṭa, al-Idrīsī y otros aplicaban a la montaña de Ṭāriq que da nombre al Estrecho de Gibraltar. No se producirá pues, un nuevo 711. No habrá una nueva “conquista”. Las “huestes” de Ṭāriq encuentran hoy bien cerrada esa puerta. Se quitan, eso sí, los visados al Este, pero se imponen por el Sur. La fortaleza Europa, el “Alcázar” europeo se protege.

### **Los inmigrantes, tema común**

La preocupación por la inmigración magrebi afectaba ya a España indirectamente en tanto que vía de paso entre Europa y el Magreb, antes de convertirse en miembro de la C. E. y país receptor de inmigrantes. Durante años, el período estival convertirá a España en territorio de tránsito de centenares de miles de magrebíes afincados en Europa camino de sus vacaciones en su país de origen. Fenómeno espontáneo, llegó a convertirse en verdadero problema al desbordar anualmente y en determinadas fechas, el tráfico marítimo entre Algeciras y la orilla africana (Ceuta y Tánger). Primero la “Operación Tránsito”, montaje coordinado entre los gobiernos español y marroquí, intentó controlar el caos veraniego desde hace tan sólo una década. El tema hay que situarlo en el contexto de los comienzos del gobierno socialista en España y sus intentos de trabar un tipo de colaboración realista con el gobierno y las instituciones marroquíes que le diera credibilidad frente a la reacción inicial de temor que suscitó en las autoridades de allende el Estrecho. Con todo, el problema de los inmigrantes (de otros) era un problema menor frente a cuestiones como la pesca<sup>(2)</sup>.

(2) El 31 de agosto de 1983 se firma el acuerdo pesquero que pone fin, en expresión de Raimundo Bassols, al estado de “permanente transitoriedad” en el que se movían las relaciones entre los dos países. Permanente transitoriedad que no sólo existía en el tema de la pesca. Ver el artículo del entonces embajador español en Marruecos Raimundo Bassols, “Relaciones hispano-marroquíes” en *Anuario El País 1984*, Madrid 1984, pp. 128-129.

En este contexto político se toman contactos institucionales a nivel gubernamental y no gubernamental que sientan las bases de lo que fue la Operación Tránsito. Dirección General de Tráfico, Embajada de Marruecos, Creciente Rojo Marroquí colaboran en el arranque de una experiencia con la instalación de 6 Áreas de descanso<sup>(3)</sup>. A partir de 1987 la Operación Tránsito pasa a competencias de la Dirección General de Protección Civil y en 1990 comienza a llamarse "Operación paso del Estrecho", en la que también colaboran los puertos de Málaga y Almería.

La envergadura del tránsito de inmigrantes magrebíes a través de España merece un estudio detallado que no se hace en los recuentos efectuados por Protección Civil. Trataré de aportar algunos de estos datos dado su interés para el conocimiento de las migraciones magrebíes en Europa, con sus dos lógicas superpuestas, la occidental y veraniega y la islámica de los calendarios de fiestas familiares.

**OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO:  
PASAJEROS EMBARCADOS ALGECIRAS (1987-1990)**

<b>Semana</b>	<b>1987</b>	<b>1988</b>	<b>1989</b>	<b>1990</b>	<b>1991</b>
24 junio-30 junio	46.440	45.846	59.571	87.901	*37.905
1 julio- 7 julio	68.025	88.746	110.616	74.381	73.385
8 julio-14 julio	82.611	100.110	103.606	79.141	108.339
15 julio-21 julio	85.623	118.561	67.567	91.195	101.068
22 julio-28 julio	84.839	76.195	85.257	90.832	94.834
29 julio- 4 agosto	100.441	105.998	111.560	106.969	110.354
5 agosto-11 agosto	58.252	61.742	66.727	75.124	79.953
<b>TOTALES</b>	<b>525.841</b>	<b>597.198</b>	<b>605.094</b>	<b>605.543</b>	<b>605.838</b>
Con Almería y Málaga:	-	-	-	683.896	751.763

\* Hay un total acumulado desde el 19 de junio, fecha de la apertura de la operación de 49.846.

FUENTE: Elaboración de datos de D. G. Protección Civil. En cursiva, semanas en las que cae la Fiesta del Cordero: 9 de agosto de 1987, 27 julio 1988, 14 julio 1989, 4 julio 1990, 24 junio 1991.

(3) Ver ecos en la prensa de la época: Jorge R. Parrondo, "La 'invasión' mora", *Pueblo* del 11 de julio de 1983, pp. 14 y 15. Ver entrevistas a José Luis Martín Palacín y Jamal Mechbal en *La voz de Córdoba*, 1 de julio de 1983. Ver también

Resalta en primer lugar la estabilidad del comportamiento, aunque con cierto incremento y adaptación a esas dos lógicas arriba reseñadas. Aunque debe tenerse en cuenta que junto al paso Algeciras-Ceuta (que contabiliza entre el 72-75% de los viajeros señalados entre 1987-90) y Algeciras-Tánger (25-28%), desde 1990 se han incorporado los pasos Málaga-Melilla y Almería-Melilla<sup>(4)</sup>. Se puede observar, pues, un crecimiento de un 42,9% entre 1987 y 1991, en torno a un incremento anual de un 10,7%.

Interesante es ver, también, el ciclo de dichas migraciones veraniegas, en el siguiente cuadro:

**CICLO DEL TRÁNSITO VERANIEGO DE LOS INMIGRANTES  
MAGREBÍES POR ESPAÑA (CEUTA: VEHÍCULOS 1990)**

<b>Semana</b>	<b>Entradas</b>	<b>Salidas</b>
1-7 junio	1.960	1.442
8-14 junio	2.084	1.477
15-21 junio	3.684	1.564
22-28 junio	8.668	1.584
29 junio-5 julio	11.200	2.678
6-12 julio	8.669	2.169
13-19 julio	11.740	2.788
20-26 julio	11.469	4.162
27 julio-2 agosto	15.391	5.735
3-9 agosto	10.754	6.260
10-16 agosto	5.283	9.480
17-23 agosto	3.635	12.239
24-30 agosto	3.630	16.143
31 agosto 6 septbre.	4.553	10.594
7-10 septiembre	2.001	3.026
<b>TOTALES</b>	<b>104.721</b>	<b>81.341</b>

FUENTE: D. G. Protección Civil.

el informe de la Dirección General de Protección Civil, *Operación Paso del Estrecho 90*, Madrid 1990.

- (4) En 1990 el puerto de Málaga embarcó el 5% de vehículos y el de Almería el 7%. En 1991 se han casi igualado, con 6,58 y 6,96% respectivamente. Málaga y Almería han embarcado con destino a Melilla el 12,78%; Algeciras el resto de los 751.763 pasajeros contabilizados en 1991: 24,61 con destino a Tánger y 62,6% a Ceuta.

La cooperación de ambas partes para el control de esta operación produjo una corresponsabilización. La racionalización de un lado del Estrecho condicionó que del otro tuviera que producirse lo propio. Evitado el colapso en Algeciras (se redujeron las retenciones de 3-4 días hasta 3-7 horas) era necesario evitarlo también en la frontera de El-Tarajal y en la propia ciudad de Ceuta. Y surgió un clamor en prensa marroquí que llegó al propio Ahmed Alaoui, Ministro de Estado y propietario de *Le Matin du Sahara*, que desde su periódico intercedería en favor de los T.M.E., los Trabajadores Inmigrantes Marroquíes. Clamor que pretendía aligerar el control en aduana y aminorar la exacción llevada a cabo por las autoridades aduaneras. Resultados: ampliación de las instalaciones de la aduana marroquí, mayor rapidez en el tránsito y eliminación de los controles post-fronterizos que en las intermediaciones de la frontera volvían a efectuar nuevas exacciones. Lo que no impediría que los colectores proscripción de la mezquita Hassan II de Casablanca instalasen desde 1988 sus jaimas en el propio recinto de la aduana.

Con todo, estos movimientos humanos son mal conocidos a pesar de que pueden aportar luz sobre un capítulo importante en la relación Europa-Magreb. Un estudio realizado por INECO en 1989 para la empresa ferroviaria española RENFE, aprovechando el tránsito veraniego, arrojaba los siguientes resultados expresados en el cuadro:

#### ORIGEN Y DESTINO DE LOS INMIGRANTES MARROQUÍES EN EUROPA EN TRÁNSITO POR ESPAÑA (1989)

Países origen	Viajeros	%	Regiones destino	Viajeros	%
Francia	396.538	58,4	Casablanca	88.958	13,0
Bélgica	94.460	14,0	Rif	104.194	15,3
Holanda	70.223	10,3	Fez-Centro	88.887	12,9
Italia	42.746	6,3	Rabat-Ken.	77.124	11,3
Alemania	39.582	6,0	Yebala	58.785	8,6
España	16.301	2,4	Uxda-Taza	41.558	6,0
G. Bretaña	8.661	1,2	Bens.-Jurb.	38.984	5,7
Suiza	3.275	0,5	Marrakech	22.771	3,3

Luxemburgo	2.847	0,4	Agadir	18.290	2,7
Suecia	1.899	0,2	El-Yadida	15.117	2,2
Otros	2.144	0,3	Resto	124.008	19,0
TOTAL	678.676		TOTAL	678.676	

FUENTE: INECO-RENFE, 1989, p. 69.

### La Ley de Extranjería: España de la Frontera

El ingreso de España en la C.E. en enero de 1986, recuperando como centro de gravedad de la política exterior el marco europeo, da una dimensión nueva a la relación con el Magreb. España se convierte en frontera comunitaria y se ve obligada a ejercer, por presión de sus vecinos europeos una política de firmeza en el dominio del control de la inmigración. La "Ley de extranjería" promulgada poco antes del ingreso en la Comunidad<sup>(5)</sup> afrontaba mal desde el arranque este problema. Generó tensiones en Melilla y Ceuta cuyas comunidades musulmanas -un tercio de la población- se sintieron discriminadas, mereciendo por otra parte el tratamiento hispano a los inmigrantes como derivación de dicha ley críticas profundas de diversas instancias de la C.E.<sup>(6)</sup>

La opinión pública española, que empieza a estar bombardeada por informaciones relativas a los inmigrantes magrebíes y africanos sobre todo, percibe de una manera sesgada este problema según puede comprobarse por las encuestas de opinión<sup>(7)</sup>. Las tensiones surgidas en el invierno de 1986-87 en la ciudad de Melilla en relación con la discriminación de la Ley de Extranjería y con tintes de enfrentamientos comunitarios,

(5) Ley orgánica 7/1985 del 1 de julio de 1985.

(6) Informe de la Comisión Europea elaborado para la armonización de políticas migratorias en la Europa del Sur de cara a la reunión de Dublín del 25-26 de mayo de 1990. Ver *El País*, 26 de mayo de 1990.

(7) En una encuesta realizada por el C.I.S. en octubre de 1989, un 26% de los encuestados se pronunciaba a favor de devolverlos a sus países de origen. Por el contrario, un 51% era partidario de una regularización de los ilegales. Un 67% era favorable a que el Estado tomase medidas para limitar la entrada a inmigrantes en busca de trabajo. Ver *El País*, 6 de junio de 1990.

fueron entendidas por un 44% de los encuestados<sup>(8)</sup> como reivindicaciones "independentistas", aún cuando un 37% entendían que el trato que recibían los musulmanes melillenses era de "ciudadanos de segunda". Desconocimiento de la cuestión, por una parte, sentimiento derrotista en lo que a las relaciones con Marruecos atañe<sup>(9)</sup> conforman el trasfondo de unas relaciones difíciles. Prueba palpable de ello fue tanto la reacción de la prensa española a raíz de la visita oficial de Hassan II a Madrid en septiembre de 1989 pretextando interpretar sentimientos de la opinión pública efectivamente indispueta con los asuntos referentes a Marruecos o la actitud hacia el "moro" de determinados medios durante y después de la crisis del Golfo.

La euforia europea de los años ochenta esconde un menosprecio de las civilizaciones meridionales que sólo le separa del racismo la falta de contacto real. Las cada vez más crecientes migraciones provenientes del Sur se encargarán, si no se ponen medidas para ello, de favorecer dicho contacto con los riesgos de reacciones xenófobas entre la población hispana consecuencia directa de varios siglos de aislamiento<sup>(10)</sup>.

- 
- (8) "Barómetro 71" realizado por el Centro de Investigaciones Sociológicas en ámbito nacional a mayores de 18 años. 12-16 de febrero de 1987. Un 25% entendieron las protestas como reivindicación de los plenos derechos en tanto que españoles. Un 30% reconocía no conocer el tema y un 1% no contestaron.
- (9) Otros barómetros realizados por el C.I.S. muestran que los asuntos referidos a Marruecos no son bien percibidos por los españoles. En el número 68 (noviembre de 1986) y a la pregunta de si en los últimos cuatro años habían mejorado o empeorado las relaciones con los vecinos, 32% contestaban que con Marruecos habían empeorado frente a un 4% y un 3% que opinaban en el mismo sentido en relación con Francia y Portugal. Es significativo por otra parte que en un sondeo sobre política exterior realizado por dicho Centro en enero de 1984 las "relaciones cordiales con los países vecinos del Norte de Africa" ocupaban un lugar bien secundario frente a cuestiones como la "recuperación de Gibraltar" o las "Relaciones con Iberoamérica".
- (10) Determinadas encuestas, como la realizada por encargo del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón en Madrid, en mayo de 1990, se construyen con planteamientos que rozan la xenofobia. Una de las preguntas estaba así redactada: "Yo creo que los árabes y los de otras nacionalidades lo que deberían hacer es irse a su país". O: "Los trabajos que hacen los árabes/negros son los que no queremos hacer los de aquí". Ver *El Sol*, 23 de mayo de 1990.

## La población musulmana de las ciudades de Ceuta y Melilla

Al hablar de frontera con el Magreb y la cuestión de la inmigración es necesario referirse al caso particular de las ciudades de Ceuta y Melilla. Su localización geográfica, limítrofe con Marruecos, les da un rasgo singular que las diferencia del resto de las poblaciones españolas: su carácter muliconfesional y multiétnico. Su propio crecimiento estuvo en relación con los flujos migratorios de marroquíes del entorno llegados a las ciudades, flujos por otra parte sometidos a los vaivenes políticos de unas relaciones tensas hispano-marroquíes. Así, en 1962 Marruecos prohíbe a sus súbditos y a los españoles que trabajasen en territorio marroquí residir en Melilla en el marco de unas medidas de presión calificadas por R. Lazrak de "coerción pacífica"<sup>(11)</sup>.

Según el censo de 1981, 6.256 habitantes de Ceuta, o sea un 9,6% de la población de derecho había nacido en el extranjero (más de un 90% en Marruecos) y 6.433 (un 12% de su población) en el caso de Melilla. Sin embargo, como habría de demostrarse a raíz de la aplicación de la Ley de Extranjería en 1985, la consideración de "extranjeros" no era tal vez la más adecuada para unas poblaciones con arraigo en las plazas e incluso nacidas en ella. Junto a estos existía una población flotante estimada de manera muy desigual según la utilización política que quisiese hacerse del dato<sup>(12)</sup>, sin más documentación que una denominada "Tarjeta de Estadística" sin valor de documento de identidad español ni marroquí y que no daba derecho a viajar, trabajar ni a alquilar una casa. En el estudio estadístico llevado a cabo en 1987 a raíz de los problemas surgidos en la comunidad de Melilla, afloraron unos datos que

(11) Rachid Lazrak, *Le contentieux territorial entre le Maroc et l'Espagne*, Dar al-Kitab, Casablanca 1974, p.349.

(12) Aomar Mohammedi Duddu, presidente de la Asociación Terra Omnium hasta su exilio en Rabat en 1987, estimaba en su célebre artículo titulado "Legalizar Melilla" (*El País*, 11 de mayo de 1985) en unos 20.000 los indocumentados en la ciudad. El artículo se reproduce en el interesante informe periodístico publicado por Ricardo Crespo, *Entre moros y cristianos*, Editorial Andalucía, Granada 1985, pp.139-143.

daban una dimensión diferente de la población de las dos ciudades. Población muy joven (35,5% de menores de 15 años entre los musulmanes de Ceuta frente al 23,7 de la población total; 34,4% en Melilla, frente al 28,7 global), alto índice de analfabetismo (37% en los barrios musulmanes de Ceuta frente al 3% en el centro), tasas muy bajas de población activa (28% en Ceuta y 30% en Melilla)<sup>(13)</sup>.

### POBLACIÓN MUSULMANA DE CEUTA Y MELILLA

	Total Pobloc.	Musulmanes		Nacionalizados		% natu- rales	% inmi- grantes
		Censados	%	Total	% censo		
CEUTA	66.788	15.002	22,5	2.379	15,8	75,8	24,2
MELILLA	54.844	17.824	32,5	6.084	34,1	70,6	29,4

FUENTE: *Estudio estadístico de las comunidades musulmanas de Ceuta y Melilla*, I.N.E., Madrid, 1987.

Resalta el carácter de naturales de las ciudades de la mayoría de la población musulmana (en torno a las tres cuartas partes) así como el reducido porcentaje de españoles entre la población musulmana que traduce la reticencia de la administración a "legalizar" dicha población para evitar sin duda su entrada en las instituciones municipales y una reacción del sector más españolista de la opinión pública.

Barrios enteros de mayoría musulmana en Ceuta ("Príncipe Alfonso", "Príncipe Felipe", "Campo Exterior", "Benzú", que integran el distrito VI de la ciudad, con un 46% de "extranjeros") o en Melilla ("Reina Regenta", "Cañada de la Muerte", "Horcas Coloradas", "Cabrerizas Altas") suponen una realidad especial que la Ley de Extranjería<sup>(14)</sup> pretendió ignorar por completo. La no alusión a esta población no legal y su tra-

(13) Ver los estudios de M. del Pilar González Yanci, "La población musulmana de Ceuta y Melilla", en *Congreso Internacional El Estrecho de Gibraltar. Actas*, Tomo IV, Madrid 1988, pp.251-269, y de Yolanda Carbonell Pérez y M. del Valle Carrasco Imillano, *La población de Ceuta: 1988*, Ayuntamiento de Ceuta, Ceuta 1989.

(14) El texto destacaba en su preámbulo la "preocupación por un tratamiento preferencial en favor de los iberoamericanos, portugueses, filipinos, andorranos,

tamiento a igual título que los extranjeros o inmigrantes convocó el inicio de una campaña reivindicativa de la población musulmana de Melilla organizada por la Asociación Cultural Terra Omnium y de otra en respuesta dirigida por el Partido nacionalista de Melilla (APROME) aunque aglutinaba un amplio espectro de partidos españoles que llegaba hasta el P.S.O.E. La coyuntura de tensión entre noviembre de 1985 y la primavera de 1987 fue aprovechada por los partidos marroquíes para movilizar a la opinión pública interna, sobre todo en la región limítrofe a las dos plazas.

Como resultado de la crisis, las autoridades españolas promovieron una política más amplia de concesiones de nacionalidad a este sector de la población. En total, 6.342 musulmanes ceutíes y 6.546 melillenses fueron nacionalizados entre 1986 y 1990, cinco veces más que en los anteriores quince años y en una clara relación con las contradicciones generadas por la Ley de Extranjería que pretendían de esta manera ser subsanadas.

#### CONCESIONES DE NACIONALIDAD EN CEUTA Y MELILLA

	1970-75	1976-80	1981-85	1986	1987	1988	1989	1990
Marroquíes	190(*)	337(*)	861(*)	3	175	144	40	262
Ceuta				762	1674	1231	1432	1243
Melilla				836	3090	1890	560	170

FUENTE: Ministerio de Justicia. Los datos con (\*) incluyen las nacionalizaciones procedentes de Ceuta y Melilla.

#### Evolución de la colonia marroquí en España

Un estudio realizado recientemente a partir de los libros de registro del Consulado de Marruecos en Madrid permite conocer la evolución de la colonia<sup>(15)</sup>. La fuente consular, si bien

---

ecuatoguineanos, sefardíes y de los originarios de la ciudad de Gibraltar, por darse en ellos los supuestos de identidad o afinidad cultural que les hacen acreedores a esta consideración".

(15) Bernabé López García y María Teresa Páez Granado: "La emigración marroquí

no permite cuantificar globalmente al colectivo sí permite en cambio aproximarse a los distintos ritmos de llegada según los períodos y desmenuzar la procedencia de dicha inmigración.

Pueden diferenciarse tres fases de la inmigración desde fines de los años cincuenta con una tipología definida en cada caso. Una primera, de escasa envergadura, se puede situar entre 1956 y 1968. Una segunda ocupa los años setenta y se prolonga hasta la promulgación de la Ley de Extranjería en 1985 y una tercera, verdadera explosión migratoria, a partir de esa fecha.

Nada que ver con la emigración actual, la de la primera oleada era una emigración urbana del Norte y Centro del país con la especificidad de un elevado porcentaje (41,5% entre 1959 y 1964) de judíos. La población judía (masculina y femenina) pertenecía a todos los grupos de edad, verdadera migración familiar de raíz cultural y religioso-política, mientras la población musulmana la constituían sobre todo jóvenes varones entre 25 y 30 años, presentando el aspecto de una migración de carácter laboral. Tres provincias marroquíes (Tetuán, Tánger y Nador) contabilizaban el 67% de una inmigración, concentrada en Madrid y Barcelona, que se producía a un ritmo lento (a título indicativo en Madrid la media en este período es de 85 inscripciones consulares por año, mientras en la región de Barcelona de 64). El resto procedían muy a distancia de otros centros del Norte (Larache, Alcázarquibir, Alhucemas).

En los años setenta podrá verse en España el impacto del cierre migratorio producido en los países de la C.E. en 1973-74. El ritmo se quintuplica (en Madrid la media por año es de 531 inscripciones). Al coincidir con el término en España de una migración interior campo-ciudad, el espacio de estas migraciones internas va a ser ocupado en algunas regiones como Cataluña o País Vasco por emigrantes extranjeros, magrebíes en concreto. Entre 1975 y 1985, el número de extranjeros en situación regular pasa también de 150.000 a 300.000. Aunque la mayor parte se trata de súbditos europeos

---

en España: significación económica y sociocultural de su procedencia geográfica", Aula Vicente Aleixandre, Madrid 1991.

o de América del Norte (69%), el volumen de la migración procedente del Tercer Mundo se incrementa también<sup>(16)</sup>. Pero el colectivo legal marroquí está aún poco presente (3.000 personas en 1981, 13.000 en 1989).

En esta segunda oleada migratoria la provincia marroquí de Alhucemas comienza a destacar como el principal foco de emigración (masculina exclusivamente y clandestina) hacia España, pròveyendo en torno al 30%. Provincia de las de mayor densidad rural y marginación de Marruecos, con menor integración económica con el resto del país y tradicional cantera de esa vía de inmigración que constituyen las *pateras*. Nador y Tetúan (entre las dos suman un 40%) y otros núcleos del Norte (Chauen, Alcázar, Larache) muestran el predominio de la antigua región del protectorado español como fuente migratoria. Pero un dato importante es que aparecen muchas provincias del interior del país que aportan pequeños núcleos de inmigrantes, desde Uxda al sur del Atlas.

Las migraciones judías pierden importancia, reduciéndose a menos del 10%. Crece el número de mujeres hasta un 14% del total. Pero si en el Rif puede constatarse la ausencia de mujeres que emigran (0.75% de los emigrantes de Alhucemas o 4,34% de los de Nador), en Tánger, Tetuán o ciudades del interior superan con mucho la media.

La Ley de Extranjería promulgada en la antesala del ingreso de España en la C.E. inaugura una última oleada con nuevos hábitos migratorios destacando dos características: la cantidad y diversificación de su origen. El ritmo de inscripciones consulares (y puede deducirse que de asentamientos) cambia desde 1988 en que ascienden en Madrid a 1.335 para incrementarse de manera espectacular en 1990 (3.930 en los seis primeros meses), alcanzándose el primero de julio, iniciada

---

(16) Sobre la inmigración en España, ver los trabajos de Antonio Izquierdo Escribano, "L'Espagne, pays d'immigration", en *Population*, 2 (1989), pp.257-289, incluido en su libro *La inmigración extranjera en España. 1980-1990*, Madrid, 1992. El trabajo de partida para medir el fenómeno fue el realizado por el Colectivo Ióe para Cáritas Española, *Los inmigrantes en España*, publicado por *Documentación Social*, 66 (enero-marzo de 1987), 376 páginas.

ya la campaña de regularización, la cifra acumulativa global de 21.029. Es evidente que regiones del interior que nada contaban hasta los años ochenta, empiezan a aparecer con un cierto peso. Alhucemas sigue situada en cabeza con algo más de una cuarta parte de las migraciones y otras ciudades del Norte (Tetuán, Nador, Tánger, Larache, Alcázar) contabilizan un 30%. El resto procede del antiguo protectorado francés, especialmente de las grandes ciudades de la costa atlántica (Casablanca, Rabat, Kenitra) y de regiones del interior (sobre todo de la región de Tadla-Zaian en el Medio Atlas: Settat, Juribga, El Kelaa, Beni Mellal, especialmente deprimida por la sequía de los primeros 80).

Aunque hombres solos en su mayoría y de orígenes rurales, es de señalar en esta última oleada el incremento de la mujer a un 28%, procedente en gran parte de zonas urbanas y que constituye todo un síntoma: mujeres solas que, si demuestran una cierta ruptura con su medio, consituyen la avanzadilla de futuras reagrupaciones familiares.

### **Inmigrantes: una prenda de trueque**

El tema de la inmigración no se convierte en motivo diplomático hasta bien entrados los años 80. Si bien desde comienzos de la década se habían producido peticiones oficiales marroquíes para tratar de legalizar la situación de los inmigrantes marroquíes, no existía un seguimiento continuado de la cuestión.

La Ley de Extranjería supone un elemento que afecta a las relaciones entre los dos países<sup>(17)</sup>. No sólo la opinión marroquí y especialmente los partidos de la oposición (Istiqlal, U.S.F.P., P.P.S.) siguen de cerca y apoyan las reivindicaciones

---

(17) En diciembre de 1985 aparecen en la prensa los primeros reflejos de la reacción marroquí: "Garantía del Gobierno español a Hassan II de que no habrá expulsiones masivas de musulmanes", *El País*, 7 de diciembre; "Deseo de Rabat de tratar con el Gobierno español la situación de los marroquíes en España", 8 de diciembre.

suscitadas entre la población musulmana de Ceuta y Melilla, sino que el propio gobierno considera que la Ley supone un cambio del statu quo de las dos ciudades. Por un lado se critica que no sean considerados los derechos de arraigo de estos ciudadanos de segunda. Por otra, cuando se inicia una política de reconocimiento de derechos y concesión de nacionalidades, Marruecos dice que se está, solapadamente, reforzando la españolidad de las ciudades<sup>(18)</sup>. Se llegó a pedir que se paralizase el proceso de naturalizaciones para evitar la creación de una capa de "llanitos" como en Gibraltar.

De esta manera Ceuta y Melilla y las cuestiones de la extranjería y de la inmigración aparecen unidas y convertidas en arma de presión, en "prenda de trueque" interpuesta en las relaciones hispano-marroquíes.

Un cambio sustancial se produce en julio de 1987 en la reunión en Rabat de los ministros de Exteriores. En el trasfondo (y cobra sentido lo dicho de "arma de presión", o "prenda de trueque") se encuentra la expiración del tratado de pesca a fines del mes y su renovación ya en el mercado de la C.E. Marruecos y España están dispuestos a globalizar sus relaciones y en dicho marco deciden crear una Comisión Mixta Consular, equiparándose Marruecos a los demás vecinos hispanos (Francia y Portugal). Se trata de un gesto político y en él encuadran las cuestiones de inmigración. La primera reunión de la Comisión tendrá lugar en Rabat los días 1 y 2 de febrero de 1988<sup>(19)</sup> y en ella se tratará el tema de los ciudadanos marroquíes que viven en España, junto con los de la Operación Tránsito, Seguridad Social, tráfico de drogas, establecimientos de visado<sup>(20)</sup>. Marruecos plantea el problema de la regulación de la situación de los ilegales como el verdadero problema de fondo en las relaciones y se decide crear una Subcomisión

---

(18) En esta línea presionaba el partido del Istiqlal. Ver "Advertancia del Istiqlal a los musulmanes de Ceuta y Melilla de los riesgos de ser españoles", *El País*, 14 de febrero de 1986.

(19) "Reunión en Rabat de la comisión mixta hispano-marroquí de asuntos jurídico-consulares", *El País*, 2 de febrero de 1988.

(20) "Proyecto español de exigir el visado a ciudadanos marroquíes, según la decisión de la CE con exención de Ceuta y Melilla", *El País*, 14 de febrero de 1988.

Consular dedicada a estudiar la regulación, con reuniones semestrales<sup>(21)</sup>.

El objetivo de la subcomisión era corregir las enormes lagunas pendientes después del proceso de regularización llevado a cabo en 1986 tras la promulgación de la Ley de Extranjería. La posición marroquí calificaba de fracaso el proceso de 1986 y pedía que se reconsiderase la cuestión para que aflorasen los ilegales. La posición española trababa una legalización colectiva porque ello supondría la necesidad de una nueva norma de rango legal. Los Ministerios de Interior y Trabajo españoles han temido siempre que se bilateralizasen las cuestiones migratorias con Marruecos, por ser temas que afectan a todo un amplio conjunto de países. Marruecos por el contrario ha buscado siempre esta vía<sup>(22)</sup>. Es este marco en el que se opta por la legalización caso por caso a raíz de la visita de Hassan II a Madrid en septiembre de 1989 según anunciaría el día 25 la oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores español. En un "Comunicado de Prensa" conjunto, derivación de la última reunión de la subcomisión mixta, las autoridades de los dos países se decían "colaborando para proceder a entregar la documentación correspondiente a los nacionales de Marruecos" presentes en España en el momento del proceso Excepcional de Regularización de los años 1985 y 1986 mediante procedimiento simplificado.

De ahí procede el nuevo bloque de regularizaciones presentado a través de la Embajada de Marruecos y que tantos problemas suscitó para las Asociaciones de inmigrantes (ATIME y AEME) que consideraban que la Embajada no era el cauce adecuado.

(21) Las reuniones tuvieron lugar el 6 de junio de 1988, 17-18 de octubre de 1988, 5-6 de junio de 1989 y noviembre de 1990, poco antes de la visita del presidente González a Marruecos.

(22) En esa línea, cuando el 2 de julio de 1990 Abdellatif Filali, Ministro de Asuntos Exteriores Marroquí, viene a Madrid, traerá en cartera en lugar predominante el tema del cese de las expulsiones de marroquíes: "El ministro de Exteriores de Marruecos pedirá el fin de las expulsiones de inmigrantes", *El País*, 2 de julio de 1990. Los titulares del día siguiente fueron: "Fernández Ordóñez promete dar la batalla por legalizar a los inmigrantes de Marruecos" (*El País*, 3 de julio).

## La C.E. y el visado para los magrebíes en el marco de la crisis del Golfo

Desde 1990 la simplificación en Marruecos de los trámites para dotar a todo ciudadano que lo solicite del correspondiente pasaporte, no hace más que responder a la política de cierre de fronteras exteriores que los europeos preparan para 1993 como garantía de la supresión interior de sus fronteras. Hasta entonces, la política marroquí en el dominio de los pasaportes consistía en dificultar su concesión (mediante trabas legales e ilegales) co-responsabilizándose en una política comunitaria de trabar la inmigración. Cambiando de actitud, devuelve pues Marruecos el problema a las autoridades comunitarias, permitiendo la multiplicación del fenómeno migratorio en las puertas de Europa, convirtiendo así a los potenciales emigrantes en instrumento de presión<sup>(23)</sup>. Se trataría, pues, de un arma de presión más que obligará a futuras regulaciones en diversos países. No se olvide que los inmigrantes en Francia no son sólo fuente principal de divisas<sup>(24)</sup>, sino como se ha dicho, una prenda fundamental en el trueque político.

Así podrían verse las cosas del lado marroquí. Habría que verlas también del lado europeo. Y en este sentido lo decisivo son los acuerdos de Schengen del 14 de junio de 1985 que deciden eliminar las fronteras interiores entre Alemania, Francia, Holanda, Bélgica y Luxemburgo. El 15 de diciembre de

(23) En esta línea cabe interpretar la reunión de la comisión encargada de la protección de los intereses de la comunidad marroquí en el extranjero, celebrada entre el 3 y el 10 de abril de 1991 y que, entre las medidas adoptadas, aprobó dotar a Embajadas y Consulados marroquíes de 150.000 pasaportes "para la satisfacción de las demandas de nuestros conciudadanos", clandestinos a todas luces, así como la instrucción para el arreglo de los problemas de los emigrantes, "sea cual sea su situación jurídica", Ver *L'Opinion* del 12 de abril de 1991. El despacho de MAP, recoge igualmente la noticia de la creación de una Fundación Hassan II para la protección de la colonia marroquí en el extranjero así como la reciente creación de un Ministerio encargado de los asuntos de la comunidad marroquí en el exterior. Estas facilidades chocan con la aplicación de las mismas en algunos consulados que, como en el de Madrid y Barcelona, han dado lugar a denuncias de las asociaciones de inmigrantes y a acciones judiciales.

(24) Las remesas enviadas por los inmigrantes marroquíes han supuesto para la economía nacional a lo largo de los años ochenta un importe en divisas equiva-

1989 estaba prevista la firma del acuerdo pero los problemas de la unificación alemana la aplazaron para junio de 1990. En el trasfondo estaban, cómo no, los problemas de la inmigración clandestina, esgrimidos por Alemania como principal dificultad para la eliminación de las fronteras. Es sintomático que España, que había solicitado su ingreso en el "club" de Schengen, tomase medidas para su credibilidad. Aparentes unas (expulsiones), más meditadas otras, como el visado para los ciudadanos magrebíes.

Del visado a los marroquíes se hablaba desde la visita del Ministro del Interior José Barrionuevo a Rabat en plena crisis de Melilla en enero de 1987<sup>(25)</sup>, tomando desde el primer momento un claro matiz de presión política. Un año más tarde se habló del tema en la primera reunión de la Comisión mixta consular<sup>(26)</sup>. Se vuelve a hablar en marzo de 1989, durante el semestre de presidencia española en la C.E.<sup>(27)</sup>. Se piensa ponerlo en práctica para diciembre de 1989. Se aplaza después a la primavera del 90 y para el otoño de ese año. Pero la crisis del Golfo y la sensibilización del Magreb por los acontecimientos bélicos en Iraq aconsejaron retrasar la implantación del visado hasta el 15 de mayo, fecha en la que quedaron sin vigor los acuerdos consulares de 1964 con Marruecos y de 1966 con Túnez por los que sus súbditos podían entrar en España sin visado. Se preparaba así el camino para el ingreso en el grupo de Schengen el 25 de junio de 1991.

---

lente al producido por el turismo y los fosfatos juntos. Ver A. Belguendouz, "L'émigration maghrébine vers l'Europe: qui aide qui?", en *Economie et socialisme*, 5 (1987), p.92.

- (25) Ver *El País* del 21 de enero de 1987: "Barrionuevo advierte en Rabat que España puede exigir visado de entrada a los marroquíes".
- (26) Por entonces la prensa se hacía eco de la envergadura de la colonia marroquí (legal e ilegal) en España, ver *El País* del 14 de febrero de 1988. El 11 de julio de dicho año *El País* publicaba que "España prepara sus consulados para exigir visados a marroquíes, tunecinos y argelinos". Tres días más tarde otra noticia sobre el descubrimiento de una red de tráfico de inmigración ilegal a España. Noticias sobre la inmigración clandestina son ya frecuentes en la prensa (ver *El País* del 23 de agosto, 2-5 y 22 de noviembre de 1988).
- (27) Tal vez para compensar el efecto negativo, se apoya una resolución contra el racismo. ver *El País*, 10 de marzo de 1989.

La comisión mixta consular hispano-marroquí, reunida en Madrid el 10 de diciembre de 1990 planteaba en su comunicado conjunto una nueva política inmigratoria con dos vertientes complementarias: de un lado, el restablecimiento de los visados (no se hablaba aún de fecha); de otro, la apertura de un nuevo proceso de regularización del que se responsabilizará un grupo de trabajo en que participaría la Embajada de Marruecos en Madrid y que se comprometió a revisar los dossiers antes del 28 de febrero<sup>(28)</sup>. Proceso al que se ha hecho referencia más arriba.

La visita efectuada por responsables del Ministerio de Asuntos Exteriores entre el 12 y el 17 de febrero, en plena guerra del Golfo, a los cinco países integrantes de la U.M.A., constituye un tanteo acerca de cómo serían recibidos los visados en esos países. Con Marruecos se delimita muy claramente que no se verán afectados ni la colonia establecida en la C.E.E. ni los vecinos de las provincias limítrofes a Ceuta y Melilla. Este último tema será precisamente el más sensible y al que, en un primer momento desde que se habló de visados, recurrirán los periódicos marroquíes<sup>(29)</sup>.

*Al-Maghrib*, uno de los primeros periódicos marroquíes en hacerse eco en su primera página<sup>(30)</sup>, lo hace desde el reproche de implantar el visado cuando aún no se ha regularizado la situación de los inmigrantes, incongruente con "una política mediterránea fundada sobre los principios de la independencia, la tolerancia, el respeto mutuo y la preservación de los intereses comunes". *Al-Bayane*, en sus dos ediciones (francesa del 14-15 de abril y árabe del 19), publica un editorial en el que resalta el carácter "vejatorio" del visado, como lo fue anteriormente el impuesto por países como Francia, pero insiste en que la medida, "globalizadora" para todo el Magreb, implica un

---

(28) Ver noticia en *L'Opinion* y *Al-Bayane* (edición árabe) del 14 de diciembre de 1990 y *Al-Ittihad al-ichtiraki* del 16 de diciembre.

(29) Así, el editorial de *L'Opinion* del 16 de abril, que hace referencia al estatuto de Ceuta y Melilla: "Siendo marroquíes estas dos ciudades es inadmisibile el visado para un marroquí que la visite o transite".

(30) Hassan Ben Hamza, "La Europa de los visados: España riza el rizo", 24-25 de marzo de 1991.

reconocimiento de la Unión del Magreb Árabe como interlocutor. Unos días después, en su edición francesa (28-29 de abril) y a propósito del visado, titula: "Madrid formaliza una práctica anti-magrebí preexistente...", insistiendo en que de hecho se venía rechazando en la frontera a miles de magrebíes<sup>(31)</sup>.

Pero quizás hay que resaltar que todos los periódicos insistieron en que se trataba de una medida soberana de España y a pesar del contexto postbélico dominó la voluntad de información sobre la explotación política del hecho. Eso sí, el recuerdo de la ironía no faltó en las buenas columnas de Naim Kamal<sup>(32)</sup> en su sección "La pulga en la oreja": "De ahora en adelante se necesitará una cara simpática, una buena cuenta corriente, un buen empleo estable y una buena dosis de paciencia ante los consulados españoles para postular a un peregrinaje a Andalucía. Los otros, la multitud, los pintas dudosas y los rastreadores eventuales de *job*, deberán contentarse con construir castillos de arena en España".

### **El proceso de regularización y el tratado de amistad hispano-marroquí**

La segunda vertiente de la nueva política inmigratoria, complementaria de la imposición de visados para los países del Magreb, vendrá con la apertura de un nuevo proceso de regularización avanzado el 9 de abril en el Parlamento mediante una proposición no de ley y puesto en práctica por el Consejo de Ministros a través de la apertura de un plazo de seis meses para legalización de inmigrantes irregulares entre el 10 de junio y el 10 de diciembre de 1991. Al término del mismo, 133.000 extranjeros solicitaron permiso de residencia y trabajo, de los cuales un 50% eran marroquíes.

(31) El periódico habla de 250 mil en 1989 y 1990, cifra a todas luces exagerada. El número oficial de expulsiones-devoluciones en 1990 se situó en torno a los 60.000. El tema de las expulsiones es usado de nuevo por *Al-Bayane* (8 de mayo) en un artículo de Abdeslam Seddiki: "Antes incluso de la entrada en vigor del visado: 5000 marroquíes expulsados en una semana".

(32) "Visado para los castillos en España". *L'Opinion*, 3 de mayo de 1991.

En paralelo, otro gesto compensatorio de carácter más amplio se efectuará hacia Marruecos con la firma en Rabat el 4 de julio por los soberanos de los dos países de un "Tratado de Amistad, Buena vecindad y Cooperación Hispano-Marroquí", en cuyo artículo 12 del capítulo II se hace referencia a la cuestión de la inmigración: "Ambas partes se comprometen a desarrollar los diferentes marcos de cooperación (...) a fin de asegurar el establecimiento de condiciones adecuadas de estancia y de trabajo a las comunidades marroquíes y españolas en los dos países y asegurar una mayor comprensión entre sus pueblos"<sup>(33)</sup>.

A pesar de estos gestos la política de cierre de fronteras para los ciudadanos de países terceros va a acabar por predominar en una Comunidad Europea que elimina por contra sus fronteras interiores para los súbditos de los doce países integrantes. La Comisión Europea en Estrasburgo aprobó el 9 de octubre de 1991 una propuesta de armonización de las legislaciones de los doce para controlar mejor la presión inmigratoria en un sentido restrictivo que afectaba al derecho de asilo<sup>(34)</sup>. Convertida España en país de inmigración y accedida a su condición europea, ha aceptado rápidamente el papel de gendarme de la frontera sur ante el fantasma de la 'invasión demográfica' convertida en centro del debate político en países vecinos. Pero en nuestro contexto la inmigración no es aún un problema del debate público -aunque grupos racistas empiezan a explotarlo- ya que nuestra propia demografía da muestras de carencias y el crecimiento económico ha producido una movilidad social que genera ya dificultades para cubrir un gran número de puestos de trabajo en sectores como la construcción, la agricultura o los servicios a pesar del elevado número de parados<sup>(35)</sup>.

No se trata de negar que la falta de control de los flujos migratorios procedentes sobre todo de Marruecos puedan poner en peligro la estabilidad de relaciones de vecindad y

---

(33) Ver texto del tratado en *L'Opinion* del 6 de julio de 1991.

(34) Ver *El País* del 10 de octubre de 1991, p.2.

(35) Los inmigrantes suponen sólo el 0,7% de la población trabajadora frente a más de un 5% en países como Alemania.

generar problemas internos. Se debe tratar, por el contrario, de encontrar conjuntamente, con todas las partes interesadas, una fórmula para controlar dichos flujos<sup>(36)</sup> partiendo del reconocimiento de las relaciones de interdependencia entre el mundo magrebí y el de la Europa del Sur y asumiendo la base de la solidaridad como única salida a problemas que son comunes. Si la construcción de un espacio Schengen de discriminación, empieza a encontrar resistencias en organismos tales como Amnistía Internacional o el propio Consejo de Estado holandés es porque no logrará ocultar los problemas de fondo de las desigualdades Norte/Sur que seguirán exigiendo una solución solidaria de raíz.

---

(36) En una conferencia sobre "Inmigración extranjera de los años 80 y política durante la década de los 90", pronunciada en Barcelona en la Fundación Paulino Torras Domènech por el Director General del Instituto Español de Emigración, Raimundo Aragón Bombín, habló de "necesidad de retoques futuros" a la Ley de Extranjería en el marco de una "política activa de extranjería", en la que establecer contactos con países emisores de mano de obra "para seleccionar y orientar el flujo de trabajadores extranjeros que España es capaz de asimilar". Ver reseña en *El País*, 21 de junio de 1990.